

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Sanz Durán, contra la empresa “Soft 21, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 22 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 22 de junio de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2009 a favor de la parte ejecutante don Fernando Sanz Durán, frente a “Soft 21, Sociedad Anónima”, por importe de 2.856 euros de principal (2.447 euros en concepto de indemnización, más 409 euros de salarios de tramitación), más 200 euros en concepto de intereses provisionales y 300 euros presupuestados para costas.

Procédase a acumular el presente procedimiento a la ejecución seguida en este Juzgado contra la misma entidad ejecutada con el número de ejecución 64 de 2010, quedándose al resultado de la actividad ejecutiva allí acordada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la empresa ejecutada en la persona de su administrador don José Manuel Vizoso Martín, que aparece con tal en la ejecución a la que se refiere el párrafo anterior.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soft 21, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.307/10)